



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

RES. H. N° 1036/15

Exptes. N° 4.355/07, 4.9112/14, 5.032/08 y 5.180/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación a favor de la **Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA**, en el cargo regular de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1637/14 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicito, al Consejo Superior de esta Universidad, autorización para hacer efectivo el mencionado incremento.

QUE mediante Resolución CS N° 060/15 se procedió a modificar la planta docente de esta Unidad Académica, estando la mencionada docente incluida en la misma.

QUE el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2015, mediante Resolución CS N° 067/15 otorga en forma definitiva el incremento de referencia.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación y demás efectos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- FIJAR como fecha de inicio del incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a favor de la **Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA**, DNI 16.734.782, en el cargo regular de Profesor Adjunto, el día 9 de abril de 2015, en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución CS N° 065/15.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado por el cargo de igual jerarquía y dedicación (PADDE) creado mediante Resolución CS N° 060/15.

ARTICULO 3°.- DAR POR FINALIZADO el incremento de dedicación temporario concedido mediante Resolución H N° 165/09 a partir del 9 de abril de 2015.

ARTICULO 4°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concedida mediante Resolución H N° 1788/08, a partir del 9 de abril de 2015.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N°:

1036/15

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa